

MINERA EXAR SOCIEDAD ANONIMA

CUIT 30-70966758-7

ACTA DE DIRECTORIO del 21/08/24

Emisión de EECC Trimestrales - Subdelegación de Facultades (CNV)

En la provincia de Jujuy a los 21 días del mes de agosto de 2024, siendo las 9:00 horas, se constituye en la sede social de Minera Exar S.A. (la "Sociedad"), sita en Palma Carrillo 54, Planta Baja, Oficina "7", San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, el Presidente de la Sociedad, Sr. Franco Mignacco, y a través de videoconferencia se efectúa la presente reunión de Directorio, con la participación de quienes firman al pie y del Síndico Titular, Señor Alejandro María Massot. Tras comprobar que se cuenta con quórum suficiente para sesionar conforme lo previsto por el art. 13 del estatuto de la Sociedad, el Sr. Presidente declara válidamente constituido el Directorio pasándose a tratar el siguiente punto del Orden del Día para esta reunión.

1) CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO INCIADO EL 1° DE ABRIL DE 2024 Y FINALIZADO EL 30° DE JUNIO DE 2024.-

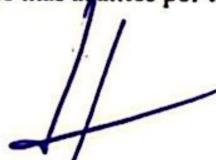
Toma la palabra el Sr. Presidente, y manifiesta que corresponde que los señores Directores tomen conocimiento de los Estados Contables del Segundo Trimestre del año 2024 requeridos por la Comisión Nacional de Valores, y poner a consideración su emisión.

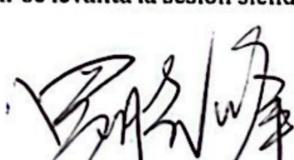
Los señores Directores, luego de una breve deliberación, resuelven por unanimidad emitir los Estados Contables del Segundo Trimestre del año 2024 correspondientes al período económico de tres (3) meses iniciados el 1° de Abril de 2024 y finalizado el 30° de junio de 2024, que se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventario y Balances.

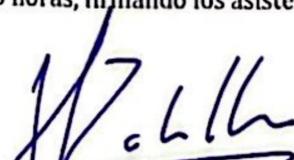
2) SUBDELEGACIÓN DE FACULTADES.-

El señor Presidente manifiesta que mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de febrero de 2024 (la "Asamblea"), los accionistas de la Sociedad han delegado en este directorio las más amplias facultades para la determinación de los restantes términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por un monto máximo de hasta US\$ 500.000.000 (Dólares estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) en circulación en cualquier momento de la Sociedad (el "Programa") y las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, con la posibilidad de que el Directorio subdelegue en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más de los directores de primera línea de la Sociedad el ejercicio de la totalidad de las facultades delegadas. Por tal motivo, el señor Presidente propone (i) subdelegar, indistintamente, a favor de cada uno de los miembros del Directorio de la Sociedad y en los Sres. SRES. JAVIER MARTÍ, DNI. 26.280.130 y PABLO DANIEL TRUMPER, DNI 22.317.569 (en conjunto, los "Subdelegados"), las más amplias facultades que al mismo tiempo le fueran delegadas a este Directorio por la Asamblea, para que cualquiera de ellos en forma separada, alternada o conjunta determine oportunamente los términos y condiciones definitivos del Programa y de las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo, que no sean expresamente establecidos por la Asamblea; (ii) autorizar a los Subdelegados, en forma indistinta, para solicitar, tramitar y/o gestionar ante la CNV la correspondiente autorización para el ingreso de la Sociedad a la oferta pública, la autorización del Programa y la autorización para la emisión de las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el mismo; (iii) autorizar a los Subdelegados, en forma indistinta, para efectuar cualquier tramitación y/o gestión ante uno o más mercados del país y/o ante cualquier autoridad y/o ente de cualquier tipo, incluyendo la realización de todos los trámites pertinentes ante la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), Caja de Valores S.A. ("CVSA"), Mercado Argentino de Valores ("MAV") y/u otras entidades equivalentes del país o del exterior, y cualquier otro acto, gestión, presentación y/o trámite en relación con el ingreso de la Sociedad a la oferta pública, la creación del Programa y la emisión de obligaciones negociables bajo el mismo, suscribiendo a tales efectos cualquier documentación que fuera necesaria y efectuando cuantas declaraciones y/o aclaraciones fueran menester; y (iv) autorizar a los Subdelegados, en forma indistinta, para negociar, aprobar y suscribir todos y cada uno de los documentos y contratos relativos a, y/o relacionados con el Programa y las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, incluyendo, sin limitación, cualquier prospecto, suplemento de prospecto, aviso, y/o contrato de colocación. La moción del Señor Presidente es aprobada por unanimidad por los Señores Directores".

No habiendo más asuntos por tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 horas, firmando los asistentes de conformidad.


Franco MIGNACCO
Director


Xiaofeng LUO
Director


Hernan M. Zaballa
Director


Martín Soto
Director


Alejandro María Massot
Comisión Fiscalizadora